2295

	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 03 de Julio de 2024
		Pagina 1 de 1

Acta N° 3

SECRETARIA	SECRETARIA DE VIVIENDA. SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR	FELIPE MURIEL RAMIREZ
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VITERBO S.A.S E.S.P "EMSERVI"
CEDULA CIUDADANIA	1061371276
REPRESENTANTE LEGAL	EDWAR LEANDRO RIVERA MONCADA
NIT	900179922-1
CDP	00585 25/09/2025
RP	1141 05/11/2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	007 DE 2025
OBJETO DE CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE VITERBO.
VALOR	$ 39.804.442
DURACION CONTRATO	55 DIAS
POLIZA NRO.	580-47-994000094897
APROBACION POLIZA	5/11/2025
FECHA INICIACION	5/11/2025
FECHA DE TERMINACION	30/12/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	26/12/2025
FECHA PRESENTE ACTA	26/12/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		39.804.442,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	21.000.300,00	
VALOR ACTA NRO. 02	13.629.660,00	
VALOR ACTA NRO. 03	5.174.482,00	
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
SALDO EJECUTADO	39.804.442,00	
SALDO POR EJECUTAR	0,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		39.804.442,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		19.902.221,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	19.902.221,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	19.902.221,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Andy Jaramillo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR

27-12-2025